

37. Características generales del desarrollo económico en España desde 1960. Los Planes de Desarrollo Económico y Social.
38. La actividad financiera y la Hacienda Pública. El sujeto de la actividad financiera. El campo de la actividad financiera.
39. Diferentes enfoques en el estudio de la Hacienda Pública. La concepción normativa y el enfoque político-sociológico de la actividad financiera.
40. El gasto público: clases. Dinámica del gasto público. Control, límites y eficacia del gasto público.
41. Los ingresos: clases. El impuesto. El sistema tributario y la equidad: la progresividad.
42. Los efectos económicos de la imposición. Efectos sobre la oferta de trabajo, ahorro e inversión. Efectos sobre la producción y los precios: la traslación.
43. Las principales figuras impositivas de un sistema tributario. El impuesto sobre la renta de personas físicas y sociedades. El impuesto sobre el volumen de ventas: consideración especial del impuesto sobre el valor añadido.
44. Los ingresos por cuenta de capital: Clases. La Deuda Pública: Clasificación y problemas técnicos de emisión, conversión y amortización.
45. El presupuesto. La teoría clásica sobre el presupuesto del grupo público: Principios contables, políticos y económicos. La crisis de la ideología presupuestaria clásica.
46. La política fiscal y la estabilización de la actividad económica. Los programas de ingresos y gastos públicos: Su importancia en la distribución de la riqueza y renta.
47. La política fiscal para el desarrollo económico a largo plazo. El gasto público y el capital fijo social. Los estímulos tributarios sobre los elementos determinantes del desarrollo económico.
48. El sector público en España: Situación actual. El Presupuesto y su configuración en España.
49. Principales rasgos característicos de los sistemas tributarios europeos.
50. El sistema fiscal español: Evolución histórica y situación actual.
51. Estructura general de la imposición directa española: Los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de producto como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen en España.
52. Estructura general de la imposición indirecta española. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.
53. Las tasas fiscales en España: Los problemas planteados por la fiscalidad española.
54. Las contribuciones concertadas. Régimen especial de Alava. Régimen especial de Navarra.
55. La Deuda Pública en España: Evolución y situación actual. El proceso de monetización de la Deuda Pública en España: Sus consecuencias económicas.
56. La evolución del gasto público en España.
57. La política fiscal de estabilización en España. La distribución equitativa de la renta y la política fiscal española. La política de desarrollo y la política fiscal en España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Inspector, vacante en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial una plaza de Inspector, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancia, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Complemento compensatorio cifrado en el 60 por 100 de sueldo y trienios calculados en la etapa final de la reforma de retribuciones, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales.
3. Incentivo de destino de igual cuantía que el anterior.
4. Complemento de especial responsabilidad en la cuantía de 24.000 pesetas anuales.
5. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a una licencia reglamentaria de seis meses en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionamiento como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de personal operario en la plantilla del Parque Regional de Maquinaria de Alcalá de Henares, se publica la composición del Tribunal examinador y se fijan fecha y hora para la celebración de los ejercicios.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1968, y de conformidad con el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

### Admitidos

#### Conductores oficiales de oficio:

1. Manuel San Gabino Marián.
2. Gregorio Calvo del Moral.
3. Isidro Cembellín Caballo.
4. Reyes Navas Nieto.
5. Antonio Gómez Ruiz.
6. Antonio López del Prado.
7. Pedro Muñoz Muñoz.
8. Enrique García Martín.
9. José María García Coracho.
10. Fernando Ferreiro Muñoz.
11. Crescencio Salcedo Sánchez.
12. Marcelino Antúnez Carballo.
13. Juan Salcedo Sánchez.
14. Antonio González Rodríguez.
15. Isidro Gómez Labrador.
16. Manuel Martínez Huguet.

#### Mecánicos oficiales de oficio:

1. Manuel San Gabino Marián.
2. Miguel Patón Delgado.
3. Francisco Carballo Carballo.
4. Víctor de Mingo.
5. Pedro Uceda Ortega.
6. Mateo Delgado Ares.
7. José Luis Calzado González.
8. Manuel González Salas.
9. Alfonso Carmona García.
10. Domingo López Quejido.
11. Juan Gallego Casanova.
12. Domingo García González.
13. Isidro Gómez Labrador.
14. Manuel Martínez Huguet.

### Excluidos

Ninguno.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto expedido por el Registro Civil correspondiente
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por: Presidente, ilustrísimo señor Ingeniero Jefe regional don Luis Chocano Martínez. Vocales: Don Aurelio González Manzanegue, Ingeniero de Caminos, y don Alberto Germán Fuentes Barrios Ayudante de Obras Públicas. Secretario, don Angel Martínez Bravo, Auxiliar de la Administración civil.

Los ejercicios a realizar por los concursantes se efectuarán en el Parque Regional de Maquinaria de Alcalá de Henares, y las fechas y horas serán las siguientes:

Conductores:

Día 23 de abril, a las diez horas.

Mecánicos:

Día 24 de abril, a las diez horas, desde el número 1 al 5, ambos inclusive.

Día 25 de abril, a las diez horas, desde el número 6 al 10, ambos inclusive.

Día 26 de abril, a las diez horas, desde el número 11 al final.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el citado Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.798-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil, primero» (segunda adjuntía) vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho civil primero» (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Toxicología y Veterinaria legal» vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Toxicología y Veterinaria legal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante